

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3263 *FORBORYS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BUFET DESLAB, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales Universales de las sociedades Forborys, Sociedad Limitada y Bufet Deslab, Sociedad Limitada, celebradas en fecha 10 de Enero de 2010, aprobaron lo siguiente:

Se aprueba el Balance de fusión de la sociedades intervinientes cerrado a 31 de Diciembre de 2009. En consecuencia se aprueba la fusión por absorción de acuerdo con el artículo 42 de la correspondiente Ley, de las entidades Forborys, S.L. y Bufet Deslab, S.L., mediante la adquisición por sucesión universal del patrimonio de la sociedad absorbida (Bufet Deslab, S.L.) que se extinguirá, por parte de la absorbente (Forborys, S.L.).

Se decide acoger la presente fusión al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el mismo.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 2010.- Joaquin Fortuny Salas, administrador único de Forborys, S.L. y Presidente del Consejo de Administración de Bufet Deslab, S.L.

ID: A100009085-1